



VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE DIRECCIÓN LEGAL REPORTE DE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE CONCESIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJEROS					
REFERENCIA DE CONTRATO DE CONCESIÓN	NOMBRE CONCESIONARIO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	CÓDIGO DE RUTA	PLACA	TOTAL DE LÍNEAS
1831/2023	Carlos Turcios Velásquez	13/04/2023	AB391A0UN	AB75448	1
1828/2023	José Daniel Portillo Segovia	22/04/2023	AB355X0SM	AB73454	1
1830/2023	Max Raúl Turcios Calderón	21/04/2023	AB365X0UN	AB74334	1
1829/2023	Héctor Cuadra Quintanilla	21/04/2023	AB090D0SM	AB79106	1
1832/2023	José Dagoberto Valle	21/04/2023	AB375A0UN	AB79020 Y AB74862	2
1833/2023	José Dagoberto Valle	21/04/2023	AB375X0UN	AB77738	1
TOTAL DE CONTRATOS DE CONCESIÓN:6					

NOTA ACLARATORIA:

Que en lo relativo a los contratos de concesión para la prestación del servicio público de transporte colectivo de pasajeros suscritos a la fecha no se consignan montos económicos en virtud de la naturaleza jurídica del servicio público objeto del contrato. La vigencia de las concesiones otorgadas es determinada a partir de lo establecido expresamente en el artículo 47 de la ley de Transporte Terrestre Transito y Seguridad Vial el cual en lo pertinente regula expresamente lo siguiente: **“...TODA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, QUE PRETENDA PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE COLECTIVO PÚBLICO DE PASAJEROS, CON EXCEPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE OFERTA LIBRE, DEBERÁ CONTAR CON LA CONCESIÓN RESPECTIVA PARA LA PRESTACIÓN DE DICHO SERVICIO , LA CUAL SERÁ OTORGADA POR EL VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE PARA UN PERIODO DE 10 AÑOS, PRORROGABLES EN IGUALES CONDICIONES, SIEMPRE QUE PARA TAL EFECTO EL CONCESIONARIO CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY...”**.